

Expediente N.º. LICT/99/139/2019/0111

Memoria para la Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales del ámbito territorial de la provincia de Málaga, sita en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de la provincia de Tarragona, sita en la Comunidad Autónoma de Cataluña, para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Majadahonda a 30 de julio de 2019

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales del ámbito territorial de la provincia de Málaga, sita en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de la provincia de Tarragona, sita en la Comunidad Autónoma de Cataluña, para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

7.819.666,80 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

3.554.394,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

3.554.394,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

710.878,80 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales para el ámbito territorial de Málaga CPV: 85112000-7 Servicios de asistencia hospitalaria	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 3.506.626,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 3.506.626,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 701.325,20 € <u>Total</u> 7.714.577,20 €	<u>Importe sin impuestos</u> 3.506.626,00 € <u>Importe con impuestos</u> 3.506.626,00 €
LOTE 2	Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales para el ámbito territorial de Tarragona CPV: 85112000-7 Servicios de asistencia hospitalaria	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 47.768,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 47.768,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 9.553,60 € <u>Total</u> 105.089,60 €	<u>Importe sin impuestos</u> 47.768,00 € <u>Importe con impuestos</u> 47.768,00 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No.

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Necesidad de adecuar los conciertos sanitarios, que la Mutua dispone con entidades privadas y profesionales sanitarios, al procedimiento de licitación que dispone la normativa de contratación y en observancia a lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

Se inicia Procedimiento Abierto, ante la necesidad de cubrir los servicios de asistencia sanitaria hospitalaria que son necesarios en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Cataluña para dar servicio al colectivo protegido de la Mutua.

Este expediente de licitación contará con el documento "Nota sobre adecuación de los Pliegos de Conciertos Sanitarios", pendiente de aprobación por la Junta, y de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de Noviembre, por el que se regula la prestación de servicios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social)", donde se informa que el servicio de asistencia hospitalaria que se licita en estos pliegos, se adecua a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1630/2011, y por lo tanto justifica la necesidad de los mismos:

- No es posible prestar los servicios sanitarios en los ámbitos territoriales especificados con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios o que, de existir, no pueden prestárnoslos en las condiciones que necesitamos, ni con el Servicio Público de Salud, ya que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.
- La vigencia de los Pliegos se adecua a lo establecido en el Real Decreto 1630/2011 que, en el caso de tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones hospitalarias, sería de 24 meses más una posible prórroga de 24 meses.
- Se establecen en los Pliegos las condiciones que deben disponer los contratos y son requeridas en el Real Decreto 1630/2011, en cuanto a medios humanos y materiales.
- Los precios máximos indicados en los Pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Con la intención de cubrir necesidades en distintas localidades y con el fin de minimizar desplazamientos de los trabajadores protegidos además de conseguir una optimización económica mediante la existencia de proveedores en territorios de distinta índole y de cara a favorecer el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones referido en la Normativa de Contratación Pública, consensuamos dividir en lotes esta licitación.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **30 de julio de 2019**.



Fdo.: **FEDERICO BÁÑEZ HERNÁNDEZ.**

Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **NATALIA DE JESÚS GARCÍA.**

Cargo: Promotor.



Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2016, 2017 y 2018) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2016, 2017 y 2018) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del contrato (2016, 2017 y 2018), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **LOTE 2 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se solicita que el volumen mínimo en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres años precedentes a la formalización del contrato (2016, 2017 y 2018), sea igual o mayor al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
LOTE 1 HOSP01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los dos puntos siguientes: - La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. - Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente a la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).	30

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 1 HOSP02. Especialidades Grupo A Se valorará con un máximo de 10 puntos las unidades asistenciales del Grupo A (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo A, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo A ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Número de especialidades del Grupo A que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial.	10

OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo A entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO A que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo A se deberá indicar un 0.	
LOTE 1 HOSP03. Especialidades Grupo B Se valorará con un máximo de 7 puntos las unidades asistenciales del Grupo B (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo B, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo B ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $7 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Número de especialidades del Grupo B que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo B entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO B que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo B se deberá indicar un 0.	7

LOTE 1 HOSP06. Disponibilidad de diferentes centros Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro de la provincia a la que pertenece el lote, aplicando la siguiente fórmula: $5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar DIFERENTES CENTROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
LOTE 1 HOSP07. Proximidad al Hospital FREMAP de Málaga Se valorará con un máximo de 5 puntos la proximidad al Hospital FREMAP de Málaga. La proximidad se determinará según el tiempo estimado de llegada marcado en minutos por la aplicación Google Maps. La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga menor tiempo de llegada, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $5 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas. OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar. Para aquellos centros cuyo tiempo de llegada al Hospital FREMAP sea de más de 30 minutos la puntuación será de 0 puntos. NOTA: Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al Hospital FREMAP de Málaga en la aplicación Google Maps se deberá buscar con las premisas de salir el día 20 de diciembre de 2019 a las 13:00 horas y en coche. La aplicación nos dará un intervalo, ya que hace una aproximación, por lo que se valorará la media de dicho intervalo (dato a incluir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP). FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se deberá indicar el tiempo en minutos marcado por la aplicación de Google Maps según las premisas de búsqueda establecidas.	5

LOTE 1 HOSP14. Cobertura de urgencias en otras especialidades Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, que el centro hospitalario ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas, en caso de ser un aspecto obligatorio la cobertura de urgencias al menos de forma localizada en esa especialidad, o cobertura de urgencias aportando presencia física o localizable 24 horas, en caso de ser una especialidad que no requiere como mínimo cobertura de urgencias o ser una especialidad a valorar, en caso de ofertarla. Por tanto, se valorará la cobertura de urgencias de un médico especializado en las siguientes especialidades: - Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos. - Cardiología (U.7). 0,5 puntos. - Dermatología (U.8). 0,5 puntos. - Anestesia y Reanimación (U.35)..... 0,5 puntos. - Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos. - Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos. - Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos. - Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos. - Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos. - Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos. Se valorará a través de la siguiente fórmula: 0,5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el número de especialidades de las cuales oferta una mejora en la cobertura de asistencia de urgencias requerida como mínima, bien sea aportando presencia física o localizada (Ejemplo: en caso de contar con una mejora en la cobertura de urgencias en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3). - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.	5
LOTE 1 HOSP17. Consultas de especialistas Se valorará, hasta un máximo de 4,5 puntos, la disponibilidad de al menos un día ADICIONAL de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para las siguientes especialidades: - Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos. - Cardiología (U.7)..... 0,5 puntos.	4,5

- Dermatología (U.8)..... 0,5 puntos. - Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos. - Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos. - Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos. - Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos. - Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos. - Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos. Se valorará a través de la siguiente fórmula: $0,5 * (OfrAct)$ OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Además, con independencia de que oferte más de un día ADICIONAL de consulta de especialista, la puntuación será la misma. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO DE ESPECIALIDADES DE LAS CUALES OFERTA DÍAS ADICIONALES DE CONSULTAS de especialistas, siempre y cuando sobrepasen el mínimo exigido de un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas (Ejemplo: en caso de contar con días adicionales en consultas de especialistas en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3). - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.	
LOTE 1 HOSP04. Especialidades Grupo C Se valorará con un máximo de 4 puntos las unidades asistenciales del Grupo C (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo C, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo C ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:	4

4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades del Grupo C que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo C entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO C que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo C se deberá indicar un 0.	
LOTE 1 HOSP18. Porcentaje de descuento Se valorará con un máximo de 4 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente para que, en el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista, pueda facturarse teniendo en cuenta el límite de las tarifas del Servicio Público de Salud con el porcentaje ofertado, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas del Servicio Público de Salud.	4
LOTE 1 HOSP08. Quirófanos ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 3 puntos el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un quirófano). La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de quirófanos ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) / (OfrMay)	3

OfrAct = Número de quirófanos ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de quirófanos ADICIONALES ofrezca entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo (un quirófano). - En el caso de no ofertar quirófanos adicionales, se indicará 0.	
LOTE 1 HOSP09. Camas disponibles Se valorará hasta un máximo de 3 puntos el número de camas disponibles (Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales). La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de camas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Número de camas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de camas ofrezca entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de camas disponibles (según los Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).	3
LOTE 1 HOSP10. Habitaciones individuales Se valorará con 3 puntos que las habitaciones que se ponga a disposición de FREMAP sean individuales, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en el caso de poner a DISPOSICIÓN DE LOS PACIENTES DE FREMAP CAMAS INDIVIDUALES. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	3

LOTE 1 HOSP12. Cobertura de urgencias en Traumatología Se valorará con 2,5 puntos que el centro hospitalario ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas de un médico especializado en Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55). Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $2,5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar PRESENCIA FÍSICA 24 HORAS DE UN MÉDICO ESPECIALIZADO EN TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2,5
LOTE 1 HOSP05. Especialidades Grupo D Se valorará con un máximo de 2 puntos las unidades asistenciales del Grupo D (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo D, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo D ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Número de especialidades del Grupo D que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo D entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO D que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.	2

- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo D se deberá indicar un 0.	
LOTE 1 HOSP11. Box de urgencias ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 2 puntos el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un box de urgencias). La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de boxes ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Número de boxes de urgencias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de boxes de urgencias ADICIONALES ofrezca entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo (un box de urgencias). - En el caso de no ofertar boxes adicionales, se indicará 0.	2
LOTE 1 HOSP15. Consultas de especialistas Traumatología Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55). La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas. NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	2

FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica, ofertados por encima del mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.	
LOTE 1 HOSP19. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2
LOTE 1 HOSP20. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $1 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos.	2

NOTA: En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL. - Se deberá indicar un 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 1 HOSP21. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2
LOTE 1 HOSP13. Cobertura de urgencias en Oftalmología Se valorará con 1 punto que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias en la especialidad de oftalmología, aportando presencia física o localizable 24 horas de un médico especializado en Oftalmología (U.50). Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $1 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	1

- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar COBERTURA DE URGENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 1 HOSP16. Consultas de especialistas Oftalmología Se valorará con un máximo de 1 punto la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad. La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $1 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas. NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Oftalmología, ofertados por encima del mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.	1
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
LOTE 2 HOSP01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:	30

30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los dos puntos siguientes: - La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. - Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente a la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes). b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.	
--	--

c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 2 HOSP02. Especialidades Grupo A Se valorará con un máximo de 10 puntos las unidades asistenciales del Grupo A (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo A, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo A ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Número de especialidades del Grupo A que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo A entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO A que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo A se deberá indicar un 0.	10

LOTE 2 HOSP03. Especialidades Grupo B Se valorará con 7 puntos las unidades asistenciales del Grupo B (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo B, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $7 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador tenga dentro de su oferta asistencial y ponga a disposición de FREMAP la especialidad del Grupo B para este lote concreto. - En caso de NO ofertar esta especialidad del Grupo B se deberá indicar un 0.	7
LOTE 2 HOSP06. Disponibilidad de diferentes centros Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro de la provincia a la que pertenece el lote, aplicando la siguiente fórmula: $6 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar DIFERENTES CENTROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	6

LOTE 2 HOSP13. Cobertura de urgencias en otras especialidades Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, que el centro hospitalario ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas, en caso de ser un aspecto obligatorio la cobertura de urgencias al menos de forma localizada en esa especialidad, o cobertura de urgencias aportando presencia física o localizable 24 horas, en caso de ser una especialidad que no requiere como mínimo cobertura de urgencias o ser una especialidad a valorar, en caso de ofertarla. Por tanto, se valorará la cobertura de urgencias de un médico especializado en las siguientes especialidades: - Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos. - Cardiología (U.7). 0,5 puntos. - Dermatología (U.8). 0,5 puntos. - Anestesia y Reanimación (U.35)..... 0,5 puntos. - Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos. - Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos. - Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos. - Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos. - Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos. - Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos. Se valorará a través de la siguiente fórmula: $0,5 * (OfrAct)$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el número de especialidades de las cuales oferta una mejora en la cobertura de asistencia de urgencias requerida como mínima, bien sea aportando presencia física o localizada (Ejemplo: en caso de contar con una mejora en la cobertura de urgencias en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3). - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.	5
LOTE 2 HOSP16. Consultas de especialistas Se valorará, hasta un máximo de 4,5 puntos, la disponibilidad de al menos un día ADICIONAL de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para las siguientes especialidades: - Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos. - Cardiología (U.7)..... 0,5 puntos.	4,5

- Dermatología (U.8)..... 0,5 puntos. - Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos. - Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos. - Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos. - Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos. - Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos. - Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos. Se valorará a través de la siguiente fórmula: $0,5 * (OfrAct)$ OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Además, con independencia de que oferte más de un día ADICIONAL de consulta de especialista, la puntuación será la misma. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO DE ESPECIALIDADES DE LAS CUALES OFERTA DÍAS ADICIONALES DE CONSULTAS de especialistas, siempre y cuando sobrepasen el mínimo exigido de un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas (Ejemplo: en caso de contar con días adicionales en consultas de especialistas en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3). - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.	
LOTE 2 HOSP04. Especialidades Grupo C Se valorará con un máximo de 4 puntos las unidades asistenciales del Grupo C (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo C, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo C ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:	4

4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades del Grupo C que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo C entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO C que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo C se deberá indicar un 0.	
LOTE 2 HOSP07. Quirófanos ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un quirófano). La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de quirófanos ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de quirófanos ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de quirófanos ADICIONALES ofrezca entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo (un quirófano). - En el caso de no ofertar quirófanos adicionales, se indicará 0.	4
LOTE 2 HOSP08. Camas disponibles Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de camas disponibles (Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales). La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de camas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:	4

$4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Número de camas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de camas ofrezca entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de camas disponibles (según los Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).	
LOTE 2 HOSP09. Habitaciones individuales Se valorará con 4 puntos que las habitaciones que se ponga a disposición de FREMAP sean individuales, aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en el caso de poner a DISPOSICIÓN DE LOS PACIENTES DE FREMAP CAMAS INDIVIDUALES. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	4
LOTE 2 HOSP17. Porcentaje de descuento Se valorará con un máximo de 4 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente para que, en el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista, pueda facturarse teniendo en cuenta el límite de las tarifas del Servicio Público de Salud con el porcentaje ofertado, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas del Servicio Público de Salud.	4

LOTE 2 HOSP11. Cobertura de urgencias en Traumatología Se valorará con 2,5 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias aportando presencia física o localizable 24 horas de un médico especializado en Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55). Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $2,5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar PRESENCIA FÍSICA O LOCALIZABLE 24 HORAS DE UN MÉDICO ESPECIALIZADO EN TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2,5
LOTE 2 HOSP05. Especialidades Grupo D Se valorará con un máximo de 2 puntos las unidades asistenciales del Grupo D (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo D, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo D ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Número de especialidades del Grupo D que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo D entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO D que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.	2

- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo D se deberá indicar un 0.	
LOTE 2 HOSP10. Box de urgencias ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 2 puntos el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un box de urgencias). La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de boxes ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Número de boxes de urgencias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de boxes de urgencias ADICIONALES ofrezca entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo (un box de urgencias). - En el caso de no ofertar boxes adicionales, se indicará 0.	2
LOTE 2 HOSP12. Cobertura de urgencias en Oftalmología Se valorará con 2 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias en la especialidad de oftalmología, aportando presencia física o localizable 24 horas de un médico especializado en Oftalmología (U.50). Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar COBERTURA DE URGENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2

LOTE 2 HOSP14. Consultas de especialistas Traumatología Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55). La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas. NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica, ofertados por encima del mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.	2
LOTE 2 HOSP18. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS.	2

- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 2 HOSP19. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $1 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos. NOTA: En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL. - Se deberá indicar un 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2
LOTE 2 HOSP20. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar.	2

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 2 HOSP15. Consultas de especialistas Oftalmología Se valorará con un máximo de 1 punto la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad. La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $1 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas. NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Oftalmología, ofertados por encima del mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.	1
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.